



JAIM SOTO FERNÁNDEZ
Fedatario Titular
R.M. Nº 107-2005-MTC/01
Reg. Nº: ES COPIA DEL DEL ORIGINAL
06 JUL. 2007

Resolución Ministerial

341-2007 MTC/03

Lima, 05 de julio de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28278 – Ley de Radio y Televisión, se crea el Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV, como un órgano adscrito a este ministerio, conformado por representantes de diversas entidades, cuya designación se formaliza mediante Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de las entidades que lo conforman;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 439-2005-MTC/03, se designó al señor Eleodoro Menéndez Gallegos como representante del Colegio de Periodistas del Perú ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV;

Que, el Colegio de Periodistas del Perú ha cursado comunicación a este Ministerio señalando que se ha designado como nuevo representante de dicha institución ante el CONCORTV al señor Carlos Augusto Fernández Orosco, remitiendo la documentación requerida para su designación;

Que, en atención a la propuesta, corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones emitir la resolución correspondiente, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27791, Ley N° 28278 y Decreto Supremo N° 005-2005-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar como miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV, en representación del Colegio de Periodistas del Perú, al señor Carlos Augusto Fernández Orosco, dándose por concluida la designación del señor Eleodoro Menéndez Gallegos, agradeciéndole por la labor desempeñada.

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

